



MODALIDADES DE CURSADO PARA EL TRADUCTORADO PÚBLICO DE INGLÉS Y EL PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LENGUA Y CULTURA INGLESA

Dado el avance en la incorporación de medios virtuales al cursado de nuestras carreras de grado y con el apoyo de las aprobaciones ministeriales que los sustentan, la ESLE ha podido avanzar en el desarrollo de nuevas alternativas de cursado que pueden adaptarse de mejor manera a la realidad de nuestros/as estudiantes y docentes. A continuación, se detallan las modalidades y condiciones entre las cuales los y las cursantes podrán optar en este ciclo 2022.

1. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

En esta modalidad, el cursado tendrá aprovechamiento de los espacios físicos en la sede de la ESLE (sita en calle Lavalle 393, ciudad de Mendoza), con apoyo de los medios virtuales desarrollados por cada cátedra. La presencialidad ya no se entiende como una obligación o la única modalidad de cursado, sino que apunta al uso de los encuentros presenciales como herramienta estratégica para materias y dinámicas específicas.

En la modalidad semipresencial, no todas las materias tendrán cursado presencial; aquellas cuya naturaleza y diseños pedagógicos se desarrollen mejor por vía virtual, se dictarán por ese medio.

Las prácticas presenciales que contemplen cada una de las cátedras serán obligatorias para los y las cursantes de esta modalidad. A comienzos del ciclo o de cada cuatrimestre, se enviará un cronograma de cursado con los días para cursado presencial y online de cada materia. Si bien se establecerán días para cursado virtual y/o presencial, los docentes establecerán en sus programas el criterio para las clases presenciales. Podrán ser semanales, cada quince días, para presentación o cierre de temas, etc. Los docentes actualizarán la información sobre los medios de cursado de cada semana con suficiente antelación a través de las aulas virtuales.

2. MODALIDAD 100% A DISTANCIA

Esta modalidad de cursado es totalmente virtual, a través del campus virtual de la UDA (plataforma Moodle) y demás medios virtuales. Si bien podrán utilizarse encuentros sincrónicos o transmisión de clases presenciales para que los y las cursantes de esta modalidad conozcan a sus compañeros/as y docentes, es importante destacar que la sincronicidad no centraliza el cursado a distancia. Conforme a los principios de Educación a Distancia, esta modalidad de cursado no puede estar sujeta a horarios.

Los y las docentes de las cátedras tendrán en cuenta este requisito de no obligatoriedad sincrónica para prácticas y exámenes parciales, desarrollando instrumentos de evaluación acordes con la modalidad.

Las mesas de exámenes finales sí podrán tener encuentros sincrónicos, dado que para estos momentos la ley contempla derechos específicos para nuestros/as estudiantes. Sin embargo, en caso de imposibilidad, se tendrán previstos instrumentos alternativos. Para más información, consultar el apartado "4. MESAS DE EXAMEN".

Dado que en la modalidad a distancia no es requisito la asistencia sujeta a horario, el requisito de asistencia para la regularidad se concreta por el ingreso periódico en el aula virtual (en la semana correspondiente al cursado), la realización de las prácticas indicadas en cada materia y la participación en foros de consulta y debate, donde los y



las cursantes a distancia pueden recibir retroalimentación de su proceso de aprendizaje. Siempre que haya algún motivo que impida el cursado semanal, los y las estudiantes deberán informar a secretaría de la ESLE y a los docentes de cada materia.

Para consultar las pautas del cursado a distancia, ver el documento específico en el siguiente enlace: https://www.uda.edu.ar/images/esle/consultas/04_Anexo--Pautas-adicionales-para-cursado-y-exmenes-a-distancia-06-05_2020.pdf.

3. CONDICIONES DE CADA MODALIDADES DE CURSADO

3.1 CUPO:

En caso de que la mayoría de los alumnos de un año se inscriban en modalidad a distancia, no habrá presencialidad; es decir, la modalidad semipresencial está sujeta a cupo. El cupo mínimo para la apertura de la modalidad presencial es el 30% del total de alumnos de ese año, para cada carrera.

En caso de haber interesados en contar con encuentros presenciales en un año y que no se reúna el cupo para la modalidad, sí se podrán aprovechar encuentros en horas de consulta, que se programarán con los y las docentes de ese año y se informarán a los interesados.

3.2 MOMENTO PARA OPTAR POR UNA MODALIDAD:

Los y las cursantes podrán optar por la modalidad semipresencial y la modalidad a distancia al inicio del ciclo lectivo únicamente. No se permitirá el cambio de modalidad en el transcurso del ciclo, salvo por causales que lo justifiquen y siempre sujeto a aprobación por parte de la Dirección.

Los y las estudiantes podrán cambiarse de modalidad hasta dos veces a lo largo de la carrera, siempre al momento de la inscripción de cada ciclo lectivo. Esto es porque cada modalidad tiene su propia resolución ministerial (si bien el plan de estudios y el título es exactamente el mismo) y un espacio propio en nuestro sistema informático de gestión de alumnos. Por ello, para el cambio de modalidad deberá emitirse un informe de equivalencias.

3.3 USO DE AULAS FÍSICAS Y VIRTUALES:

Todos los cursantes de cada materia, sean semipresenciales o a distancia, estarán matriculados en la misma aula virtual, ya que aún en modalidad semipresencial, el uso del aula virtual será fuerte y centralizará materiales, comunicaciones, debates, etc.

En las cátedras que tienen más de un día de cursado, se seleccionará el día destinado a la presencialidad (en caso de tener alumnos de esta modalidad).

Los encuentros presenciales pueden tener una frecuencia semanal o cada 15 días, o bien ser coordinados para plantear y/o cerrar cada tema o unidad, etc. Si bien el criterio puede variar, sí debe estar claro en el programa de cada materia y la planificación anual, e informarse a través del aula virtual, para evitar confusiones.

3.3 REGULARIDAD:

Además de los requisitos de regularidad que establezca cada cátedra, es importante aclarar que:



- a) **PARA ALUMNOS A DISTANCIA:** si no cumplen con las obligaciones de cursado al día y entregas en tiempo y forma, no cumplirán con los requisitos de regularidad, pudiendo quedar como no regulares o incluso recursantes. Es importante destacar que la flexibilidad horaria no significa que pueda no cursarse al día. El cursado al día se computa por el ingreso periódico y semanal a las aulas virtuales, participación en foros y realización de tareas.
- b) **PARA LOS ALUMNOS SEMIPRESENCIALES:** Quienes opten por esta forma de cursado deben cursar obligatoriamente las clases presenciales; se computarán las faltas, salvo justificativo válido. Es decir, no se puede optar por esta modalidad para aprovechar las clases presenciales solo en ocasiones.

4. MESAS DE EXAMEN

Las mesas de examen no están sujetas a las modalidades de cursado. Es decir, los y las cursantes pueden aprovechar los exámenes finales que se tomen en modalidad presencial aún si no están inscriptos en esta modalidad.

Cada cátedra establecerá el formato y medios para su examen final en el programa. En caso de haber diferencias entre el instrumento y formato de evaluación de la modalidad semipresencial y la modalidad a distancia, se establecerá claramente cómo se evaluará en cada caso.

En el cronograma de mesas de exámenes que se envía cada ciclo lectivo, se detallarán qué exámenes están disponibles en modalidad presencial y a distancia. En el caso de aquellas materias que tengan las dos modalidades disponibles para su examen final, los y las estudiantes deberán informar por correo (a esle@uda.edu.ar) en qué modalidad rendirán.

Los exámenes a distancia pueden contemplar comunicaciones sincrónicas. En estos casos, los y las cursantes que tengan impedimento de asistir al examen informarán sobre esto al momento de la inscripción, brindado causales y documentación que respalde dicha imposibilidad (al correo esle@uda.edu.ar).